

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

**32764** MADRID

En las diligencias Preparatorias n.º 12/136/07 seguidas por el Tribunal Militar Territorial Primero, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice así:

Se concede al condenado Don Sergio Granados López el beneficio de la remisión condicional de la pena, dejando en suspenso la ejecución de la pena impuesta de cuatro meses de prisión por plazo de dos años.

Por el Sr. Secretario Relator notifíquese este auto a las partes, observándose con respecto al reo lo dispuesto en el artículo 369 de aquella Ley Procesal Militar.

Y procédase luego a la ejecución de los demás pronunciamientos del fallo, a los que no será extensivo este beneficio, dando cuenta de las incidencias que se presentaren y consultando su archivo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Don Sergio Granados López, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 30 de septiembre de 2011.- La Secretario Relator.

ID: A110072458-1